

Dña. Eva Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a celebrar el próximo 19 de octubre de 2005, al punto número 26, de expediente de “Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”, la siguiente propuesta de

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del apartado Primero d), al artículo 4.2 , sustituyendo la expresión

“una bonificación del 50 por 100 sobre la cuota del impuesto de determinados vehículos” por la de

“una bonificación del 75 por 100 sobre la cuota del impuesto de determinados vehículos”

Motivación:

Apurar las posibilidades que permite el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista